CONCON.

14 MAR 2022

DECRETO REGISTRADO Nº 6 1 3 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley Nº 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón
- c) La Resolución Nº6 año 2019 y Nº18 año 2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Art. 76 del DFL N°1/96 fija Texto Actualizado y Sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- g) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- h) Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26/07/2021.
- i) Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30/07/2021.
- j) Decreto Registrado N°2007 de fecha 09/12/2016 que nombra a don(ña) Romanette Stephania Leiva Hernández.
- k) Carta de Renuncia de la docente Romanette Leiva Hernández.

DECRETO

- 1. RATIFÍQUESE el término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y don(ña). ROMANETTE STEPHANIA LEIVA HERNÁNDEZ, Rut:

 Docente en calidad de Titular del Establecimiento Educacional Escuela Irma Salas Silva, Comuna de Concón, por Renuncia del trabajador, a contar del 01 de Marzo de 2022.
- 2. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio:

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA COMUNICIPAL MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

ALCALDE

REGIO

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M.(123)
- Interesado

FRV/MTA/MLEG/RVD/GGV/asv.